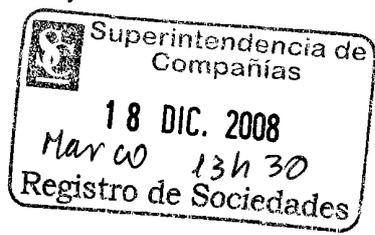


41386  
41386

105



Señor  
Superintendente de Compañías  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Quito.-

REF.: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BULASE CIA. LTDA.

29 DIC 2008

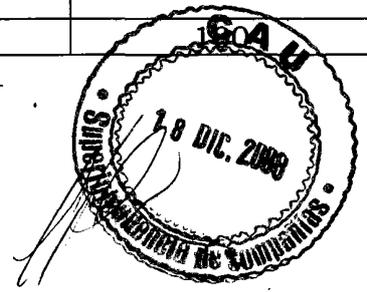


De nuestra consideración:

Por la presente tengo a bien comunicarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BULASE CIA. LTDA. celebrada el 13 de Marzo del 2008, los socios acuerdan que el señor Henry Alexis Sevilla Reyes ceda a los señores Alex Bustos Guerra 34 participaciones, al señor Harold Bustos Guerra 33 participaciones y al señor Marcelo Larrea 33 participaciones, todas de su propiedad, de la compañía BULASE CIA. LTDA. Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 16 de Mayo del 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de Diciembre del 2008, cuya copia adjunto, el señor Henry Alexis Sevilla Reyes cedió el total de sus participaciones sociales de la Compañía BULASE CIA. LTDA. es decir 100 (cien) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores Alex Xavier Bustos Guerra, Harold Alonso Bustos Guerra y Hugo Marcelo Larrea Bustos, de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Henry Alexis Sevilla Reyes	Alex Xavier Bustos Guerra	USD \$ 34.00	34
Henry Alexis Sevilla Reyes	Harold Alonso Bustos Guerra	USD \$ 33.00	33
Henry Alexis Sevilla Reyes	Hugo Marcelo Larrea Bustos	USD \$ 33.00	33
Total		USD \$ 100.00	

A: Cesión de participaciones  
Adg. Romero  
23-12-08



En virtud de la antes mencionada transferencia el capital social queda integrado de la siguiente manera:

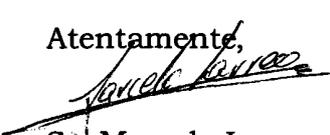
<b>Socio</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Participaciones</b>
Alex Bustos Guerra	USD \$ 134.00	USD \$ 134.00	33.50%	134
Harold Bustos Guerra	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	33.25%	133
Marcelo Larrea Bustos	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	33.25%	133
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400.00</b>	<b>USD \$ 400.00</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>

En el libro respectivo de la compañía se han inscrito las cesiones de participaciones y se han anulado los certificados del cedente, habiéndose emitido nuevos certificados de participaciones.

Mucho agradeceré que una vez registrada la cesión de participaciones antes mencionada, se sirva emitir una hoja de socios y accionistas de la Compañía.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados, ubicados en la Av. 12 de Octubre 2415 y A. Lincoln, Edificio Torre 1492, octavo piso.

Atentamente,

  
Sr. Marcelo Larrea Bustos  
Gerente General  
BULASE CIA. LTDA.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA BULASE CIA. LTDA  
QUE OTORGA**

**SR. HENRY ALEXIS SEVILLA REYES**

**A FAVOR DE**

**ALEX XAVIER BUSTOS GUERRA  
HAROLD ALONSO BUSTOS GUERRA Y  
HUGO MARCELO LARREA BUSTOS**

**CUANTIA: USD \$ 100.00**

**( DI: 3ª; COPIAS)**

k.e.

ces\_bulase

Escritura No. 2155.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS ( 16 ) de MAYO** del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte y en calidad de Cedente el señor Henry Alexis Sevilla Reyes, divorciado, por sus propios derechos y por otra parte los señores: Alex Xavier Bustos Guerra, casado, Harold Alonso Bustos Guerra, soltero, y Hugo Marcelo Larrea Bustos, soltero, en calidad de Cesionarios, plenamente capaces para contratar y obligarse. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía BULASE CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedente el señor Henry Alexis Sevilla Reyes, de estado civil divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. Por otra parte comparecen los señores: Alex Xavier Bustos Guerra, Harold Alonso Bustos Guerra y Hugo Marcelo Larrea Bustos, en calidad de cesionarios, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y solteros respectivamente los cesionarios, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO (1).** La compañía BULASE CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diez de Julio del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de Julio del dos mil seis. **DOS.** Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BULASE CIA. LTDA. celebrada el trece de Marzo del dos mil ocho, los socios acuerdan que el señor Henry Alexis Sevilla Reyes ceda a los señores Alex Bustos Guerra treinta y cuatro participaciones, al señor Harold

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



Bustos Guerra treinta y tres participaciones y al señor Marcelo Larrea treinta y tres participaciones, todas de su propiedad, de la compañía BULASE CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el trece de Marzo del dos mil ocho por unanimidad resolvió aprobar la cesión de cien participaciones sociales del valor de un dólar cada una, del señor Alexis Sevilla Reyes, a favor de los señores Alex Bustos Guerra, Harold Bustos Guerra y Marcelo Larrea Bustos de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Valor Participaciones
Henry Alexis Sevilla Reyes	Alex Xavier Bustos Guerra	USD \$ 34.00 34
Henry Alexis Sevilla Reyes	Harold Alonso Bustos Guerra	USD \$ 33.00 33
Henry Alexis Sevilla Reyes	Hugo Marcelo Larrea Bustos	USD \$ 33.00 33
	Total	USD \$ 100.00 100

En virtud de lo manifestado el cedente cede y transfiere a favor de los cesionarios y deja expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. **CLÁUSULA CUARTA.**- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Alex Bustos Guerra	USD \$ 134.00	USD \$ 134.00	33.50%	134
Harold Bustos Guerra	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	33.25%	133

Marcelo Larrea Bustos	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	33.25%	133
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400.00</b>	<b>USD \$ 400.00</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>

**CLÁUSULA QUINTA.-** En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulara los certificados del CEDENTE. **CLÁUSULA SEXTA.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía BULASE CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS serán de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BULASE CIA. LTDA., celebrada el trece de Marzo del dos mil ocho, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los CESIONARIOS. Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y tres (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Henry Alexis Sevilla Reyes

c.c. 170968596-8

f) Sr. Alex Xavier Bustos Guerra

c.c. 1707632970

f) Sr. Harold Alonso Bustos Guerra

c.c. 170763293-9

f) Sr. Hugo Marcelo Larrea Bustos

c.c. 171063429-4

*El Notario*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1709-38564-0

NOMBRES Y APELLIDOS: SEVILLA REYES HENRY ALEXIS

FECHA DE NACIMIENTO: JUNIO 1, 1975

LUGAR DE NACIMIENTO: ICHINHA/QUITO/SAN BLAS

EST. CIVIL: 07 A 121 05022

ICHIINHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 75

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO 13336198

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ABDEL ENRIQUE SEVILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUISA REYES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 5/11/98

FECHA DE CADUCIDAD: 05/11/2015

FORMA No. 10336198

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1709088066  
 CEDULA

SEVILLA REYES HENRY ALEXIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 LUGAR DE VOTACION

PRESENTE

PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170763297-0

BUSTOS GUERRA ALEX XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 DE DICIEMBRE 1969  
 008- 0243 06066 M  
 PICHINCHA/ QUITO SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

VE443V4442

CASADO SANDRA IVONNE PRADO I  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALBA BUSTOS  
 MERCEDES GUERRA  
 QUITO

10/03/2005

10/03/2005  
 FECHA DE EMISION  
 FORMAS

REN 1446443



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0008 NUMERO 1707632970 CEDULA

BUSTOS GUERRA ALEX XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 CONOCOTO PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Faint background text and watermark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DISTRITO: \_\_\_\_\_  
 CANTON: \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REGISTRADO



NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ IND. BACT. \_\_\_\_\_  
 PROF. OCUR. \_\_\_\_\_  
 INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE CADUCIDAD: \_\_\_\_\_  
 ORGANISMO: **REN 0421750**  
**PCFI**

FIRMA DEL REGISTRADO

PULGAR DERECHO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA BULASE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Marzo del 2008, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. De los Naranjos 44-250 y Granados, se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BULASE CIA. LTDA. con los siguientes socios:

- Alex Xavier Bustos Guerra, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 100 acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 25% de participaciones.
- Harold Alonso Bustos Guerra, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 100 acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 25% de participaciones.
- Hugo Marcelo Larrea Bustos, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 100 acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 25% de participaciones.
- Henry Alexis Sevilla Reyes, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 100 acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 25% de participaciones.

Preside la sesión el señor Alex Bustos Guerra en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Marcelo Larrea Bustos en su calidad de Gerente General de la Compañía. El presidente manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones del señor Alexis Sevilla a favor de los señores Alex Bustos Guerra, Harold Alonso Bustos Guerra y Marcelo Larrea Bustos en las siguiente cantidades:

Al señor Alex Bustos 34 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Al señor Harold Alonso Bustos 33 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

Al señor Marcelo Larrea 33 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

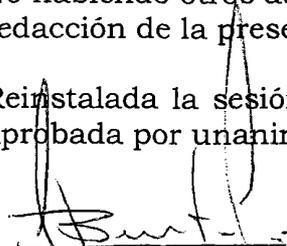
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada, quedando el siguiente cuadro del paquete accionario de la compañía:

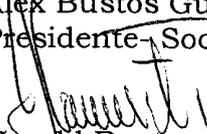
<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO y pagado</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
Alex Xavier Bustos Guerra	134.00	134	33.50%
Hugo Marcelo Larrea Bustos	133.00	133	33.25%
Harold Alonso Bustos Guerra	133.00	133	33.25%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Así mismo, los socios facultan al Gerente General para que realice todos los actos necesarios hasta perfeccionar la cesión de participaciones aceptada.

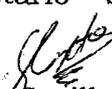
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 14h00.

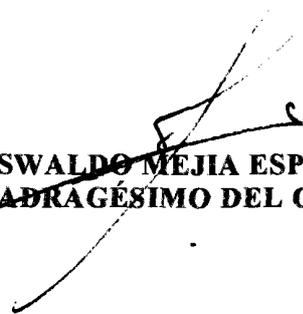
  
Alex Bustos Guerra  
Presidente - Socio

  
Harold Bustos Guerra  
Socio

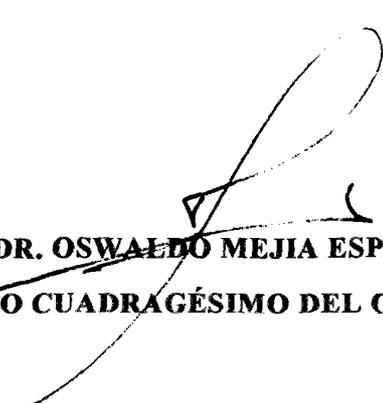
  
Marcelo Larrea Bustos  
Secretario - Socio

  
Alexis Sevilla Reyes  
Socio - Cedente

Se otorgo mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de Mayo del dos mil ocho.-

  
**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BULASE CIA. LTDA., otorgada ante mí, el diez de julio del dos mil seis, tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de Mayo de dos mil ocho.-

  
**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



ps...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1961 del Registro Mercantil de veintiocho de julio de dos mil seis, a fs. 1704, Tomo 137, correspondiente a la Compañía "BULASE CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

